



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4437***Proceder a la ejecución subsidiaria del cierre de la parcela del exp.OE3/11***

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado que aparece en el expediente de orden de ejecución (exp. 11051/20121 OE3/2011) y que se tramita en el Departament de Disciplina Urbanística de este ayuntamiento, por el presente edicto se notifica a la entidad VISIÓN CIUTADELLA SL la resolución de esta alcaldía del día 06/02/2013 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común:

De la misma manera, dado que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la plaza des Born, 7 2º, de 9 a 14 h, para que, si procede, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

RESUELVO

PRIMERO.- Puesto que el incumplimiento, por parte de VISIÓN CIUTADELLA, SL , propietaria del inmueble situado en la calle Gayarre nº. 2 , esquina con la carretera Ciutadella a Sa Caleta, de la orden de ejecución dictada en fecha 11 de septiembre de 2012, mediante la resolución 374/2012, de acuerdo con el artículo 98.4 de la Ley 30/1992, se ha de proceder por parte del ayuntamiento a la ejecución subsidiaria de las obligaciones que tiene VISIÓN CIUTADELLA SL.

Ciutadella de Menorca, 27 de Febrero de 2013

El Alcalde

José María de Sintas Zaforteza

